

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADO DE PARKER	§
Y WISE	§
	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE	§
DE POOLVILLE	

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN <https://www.poolville.net/schools/>, <https://www.parkercountytexas.com/118/Elections>, y <https://www.co.wise.tx.us/315/Elections>.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Poolville el 7 de noviembre de 2023 de conformidad con una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Poolville el 17 de agosto de 2023, la cual substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del Distrito Escolar Independiente de Poolville (el *Distrito*), con sede en los condados de Wise y Parker, Texas (individualmente, el *Condado* y juntos, los *Condados*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los fines identificados a continuación (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito celebrará un contrato (individualmente, el *Contrato Electoral* y juntos, los *Contratos Electorales*) con los administradores de elecciones

(individualmente, el *Administrador* y, juntos, los *Administradores*) de cada Condado para llevar a cabo todo lo concerniente con la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que redundante en el beneficio público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el Distrito Escolar Independiente de Poolville el día 7 de noviembre de 2023 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter la siguiente propuesta a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Poolville recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito por un monto de capital de \$45,000,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada a las instalaciones existentes) y la compra de los predios necesarios para las instalaciones escolares, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha de emisión) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?”

SECCIÓN 2: En el Día de la Elección, las urnas estarán abiertas de 7 a.m. a 7 p.m. en los lugares designados por los Administradores de Elecciones de acuerdo con los Contratos Electorales. Las ubicaciones de dichos lugares de votación el Día de la Elección se estipulan en el **Anexo A**, que se adjunta al presente documento y se incorpora aquí como referencia como parte de esta Orden para todos los propósitos. Se modificará el **Anexo A** para incluir los lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, designados por los Administradores de Elecciones y para que se ajusten los Contratos Electorales.

El Condado de Parker participa en el Programa de Lugares de Votación en Todo el Condado de conformidad con la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado de Parker puede votar

en la Elección en cualquier lugar de votación identificado en el **Anexo A** para el Condado de Parker.

SECCIÓN 3: La votación anticipada será administrada por cada Administrador de Elecciones. La votación anticipada se llevará a cabo en persona en los lugares y durante el período en que la ley requiera o permita la votación anticipada en las fechas y los horarios establecidos en el **Anexo B**, que se adjunta al presente documento y se incorpora aquí como referencia como parte de esta Orden para todos los propósitos. Se modificará el **Anexo B** para incluir los lugares de votación adicionales o diferentes para la votación anticipada, designados por los Administradores de Elecciones y para que se ajusten al Contrato Electoral.

SECCIÓN 4: Se adopta y aprueba un sistema o sistemas de votación que cumplen con los estándares y requisitos del Código Electoral de Texas, según enmendado, para la votación anticipada y para la votación el día de la elección. Tal sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y las leyes federales que establecen los requerimientos para los sistemas de votación que permiten a los votantes con discapacidad física emitir un voto secreto. De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, los Administradores de Elecciones deberán proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección.

SECCIÓN 5: Los Administradores de Elecciones designarán a los Jueces Titulares, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección.

Se creará una Junta de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y cada uno de los Administradores de Elecciones designará al Juez Titular de una Junta de Boletas de Votación Anticipada para su respectivo Condado. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de cada Junta de Boletas de Votación Anticipada.

El Distrito deberá utilizar una Estación Central de Escrutinio (individualmente, la *Estación*, y juntas las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. Los Administradores, o las personas designadas, son nombrados mediante la presente como Gerente de cada Estación respectiva, quien establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta autoriza los Administradores, o a las personas designadas, para nombrar al Juez Titular, al Supervisor de Cómputo y al Programador de su respectiva Estación y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Administradores publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de cómputo automático relacionado con su respectiva Estación y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 6: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la propuesta antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$45,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES SOBRE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

SECCIÓN 7: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección.

SECCIÓN 8: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Una copia fiel de esta Orden y del documento informativo para los votantes, incluyendo una traducción al español de los mismos, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones de la Junta, a más tardar 21 días antes de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 9: De conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a la fecha de la adopción de esta Orden, tenía pendiente un monto total de capital acumulado de deuda igual a \$1,320,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, al vencimiento respectivo, ascendía a \$105,410; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones de deuda pendientes de \$0.108863 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 4.75% (expresado como una tasa neta de interés efectivo aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer en serie o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 40 años de su fecha de emisión), aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, dichos bonos se amortizarán durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de la Elección.

SECCIÓN 10: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes a efectuar las modificaciones que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta

Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 11: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente documento se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 12: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 13: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán de todos modos válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 14: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección de Bonos anterior.

//s// Linda Harris, Secretaria, Junta de Síndicos, Distrito Escolar Independiente de Poolville

* * *

Anexo A

INFORMACIÓN DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN DEL CONDADO DE PARKER

Día de la Elección: martes, 7 de noviembre de 2023

Lugares de Votación el Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser determinados por el Administrador

Lugar de Votación	Dirección	Ubicació
Silver Creek United Methodist Church	2200 Church Rd, Azle 76020	Fellowship Hall
Azle City Hall	505 W Main St, Azle 76020	Community Room
Reno City Hall	195 W Reno Rd, Azle 76020	Community Center
Springtown Senior Center	1070 N Main St, Springtown 76082	Community Room
Legacy Church	3591 E Highway 199, Springtown 76082	Lobby
Parker County North East Annex	1020 E Hwy 199, Springtown 76082	Court Room
Friendship Baptist Church	801 Friendship Rd, Weatherford 76085	Gym
Agnes Baptist Church	350 Agnes North, Springtown 76082	Foyer
Harberger Hill Community	701 Narrow St, Weatherford 76086	Large Room
Trinity Lutheran Church	1500 Ball St, Weatherford 76086	Fellowship Hall
Poolville Global Methodist Church	230 North Church, Poolville 76487	Fellowship Hall
Peaster ISD Rock Gym	8512 FM RD 920, Peaster 76088	Back Room of Gym
Whitt Fire Department	4312 N FM RD 52, Whitt 76490	Training Room
Bethesda United Methodist Church	6657 FM RD 113 N, Weatherford 76088	Johnson Room
Calvary Baptist Church	1900 N Main St, Weatherford 76085	Fellowship Hall
Shady Grove Baptist Church	2470 W Lambert Rd, Weatherford 76088	Fellowship Hall
Union Baptist Church	3451 Sarra Ln, Springtown 76082	Fellowship Hall
Victory Baptist Church	1304 Fort Worth Hwy, Weatherford 76086	Youth Building
Cherry Park Community Center	300 S Alamo St, Weatherford, TX 76086	Main Room
Grace First Presbyterian Church	606 Mockingbird Ln, Weatherford 76086	Great Hall
Santa Fe Drive Baptist Church	1502 Santa Fe Dr, Weatherford 76086	Family Life Center
Weatherford College	225 College Park Dr, Weatherford 76086	1 st floor, Community Rm
Millsap Community Center	102 Fannin St, Millsap 76066	Community Room
Harmony Baptist Church	242 Harmony Rd, Weatherford 76087	Gym
Tin Top Community Center	101 Old Tin Top Rd, Weatherford 76087	Community Room
Parker County PCT Barn # 3 - Brock	1111 FM RD 1189, Brock 76087	Break Room
First Baptist Church Dennis	7600 FM RD 1189, Dennis 76087	Old Fellowship Hall
Spring Creek Baptist Church	100 Spring Creek Rd, Weatherford 76087	Gym
Greenwood Fire Department	1418 Greenwood Cut-Off Rd, Weatherford 76087	Training Room
Morningstar Amenity Center	128 Heather Wind Ln, Aledo 76008	Main Room
Hudson Oaks Public Safety Bldg.	150 Oak Ridge Dr, Hudson Oaks 76087	Council Chambers
Cross Timbers Church - Willow Park	601 Ranch House Rd, Willow Park 76087	Welcome Center
Bear Creek Community Church	18600 Hwy 377, Cresson 76035	Lobby
City of Aledo Community Center	104 Robinson Ct, Aledo 76008	Main Room
Aledo ISD Admin Building	1008 Bailey Ranch Rd, Aledo 76008	Louden Room
New Faith Baptist	3303 West FM RD 5, Annetta 76008	Fellowship Hall
Parker County PCT Barn # 4	1320 Airport Rd, Aledo 76008	Conference Room
Lakeshore Drive Baptist Church	200 S Lakeshore Dr, Hudson Oaks 76087	Sanctuary

* El Condado de Parker participa en el programa de Lugar de Votación en Todo el Condado de conformidad con la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes

registrados podrán emitir sus votos el Día de la Elección en cualquiera de los lugares de votación identificados arriba o en el Sitio web del Condado de Parker:

<https://www.parkercountytexas.com/118/Elections>

INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE WISE

Día de la Elección: Martes, 7 de noviembre de 2023

Lugares de Votación el Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser determinados por el Administrador

Precincts (*Precintos*) 1, 2, 3, 4, 5, 6 and 22 will vote at (*votarán*)

Decatur City Hall

201 E. Walnut

Decatur, TX 76234

Precincts (*Precintos*) 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18 and 19 will vote at (*votarán*)

Assumption Catholic Church

1305 S. Deer Park

Decatur, TX 76234

Precincts (*Precintos*) 13, 14, 15, 16, 17, 28 and 29 will vote at (*votarán*)

Bridgeport Bridgeport Community Center

1102 Lawdwin Ave

Bridgeport, TX 76426

Precincts (*Precintos*) 20, 23, 24, 25, 27 and 30 will vote at (*votarán*)

Boyd Community Center

420 E. Morton Ave

Boyd, TX 76023

*Preliminar, sujeto a modificación. Cualquier modificación de lugar se reflejará en el sitio web de elecciones del Condado de Wise: <https://www.co.wise.tx.us/315/Elections>

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco].

Anexo B

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE PARKER

La votación anticipada comienza el lunes, 23 de octubre de 2023 y finaliza el viernes, 3 de noviembre de 2023.

Los votantes que estén autorizados para votar en persona en la votación anticipada podrán hacerlo en cualquier lugar de Votación Anticipada en su Condado de inscripción.

Días/Fechas	Horarios
23 de octubre de 2023 - 27 de octubre de 2023	8:00 A.M. – 5:00 P.M.
28 de octubre de 2023	7:00 A.M. – 7:00 P.M.
29 de octubre de 2023	Cerrado
30 de octubre de 2023 - 1 de noviembre de 2023	8:00 A.M. – 5:00 P.M.
2 de noviembre de 2023 - 3 de noviembre de 2023	7:00 A.M. – 7:00 P.M.

Lugar de Votación	Ubicación
Parker County Courthouse Annex (Lugar Principal)	1112 Santa Fe Drive, Weatherford
Aledo ISD Administration Building	1008 Bailey Ranch Rd, Sala Loudon, Aledo
Azle City Hall	505 W Main St, Salón Comunitario, Azle
Precinct 3 County Barn	1111 FM RD 1189, Sala de Descanso, Brock
Hudson Oaks Public Safety Building	150 N Oakridge Dr, Sala de Capacitación, Hudson Oaks
Peaster ISD Rock Gym	8512 FM RD 920, Sala Anexa al Gimnasio, Peaster
Springtown Senior Center	1070 N Main St, Springtown
Poolville ISD Technology Building (Ubicaciones Temporales)	214 Holland Ave.
Springtown ISD Elementary Auditorium (Ubicaciones Temporales)	416 E. 3 rd St.

*Preliminar, sujeto a modificación. Cualquier modificación de lugar se reflejará en el sitio web de elecciones del Condado de Parker: <https://www.parkercountytexas.com/118/Elections>

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) el viernes 27 de octubre de 2023. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico, el solicitante también debe enviar la solicitud original por correo para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

Cricket Miller
Administrador de Elecciones
PO Box 639
Weatherford, Texas 76086
fax: (817) 598-6183
email: elections@parkercountytexas.com

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco].

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE WISE

La votación anticipada comienza el lunes, 23 de octubre de 2023 y finaliza el viernes, 3 de noviembre de 2023.

Los votantes que estén autorizados para votar en persona en la votación anticipada podrán hacerlo en cualquier lugar de Votación Anticipada en su Condado de inscripción.

Días/Fechas	Horarios
23 de octubre de 2023 - 27 de octubre de 2023	8:00 A.M. – 5:00 P.M.
28 de octubre de 2023 - 29 de octubre de 2023	Cerrado
30 de octubre de 2023 - 1 de noviembre de 2023	8:00 A.M. – 5:00 P.M.
2 de noviembre de 2023 - 3 de noviembre de 2023	7:00 A.M. – 7:00 P.M.

Lugar de Votación	Ubicación
Wise County Fairgrounds (Women's Building) (Lugar Principal)	3101 S. FM 51, Decatur, TX 76234
Alvord City Hall	215 W. Elm, Alvord, TX 76225
Boyd Community Center	420 E. Morton Ave., Boyd, TX 76023
Bridgeport Community Center	1102 Lawdwin Ave., Bridgeport, TX 76426

*Preliminar, sujeto a modificación. Cualquier modificación de lugar se reflejará en el sitio web de elecciones del Condado de Wise: <https://www.co.wise.tx.us/315/Elections>

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) el viernes 27 de octubre de 2023. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico, el solicitante también debe enviar la solicitud original por correo para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

Sabra Srader
Administradora de Elecciones
PO Box 1597
Decatur, Texas 76234
fax: 940-626-4283
email: elections@co.wise.tx.us

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]